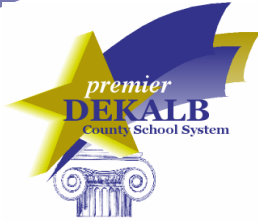


Sistema Escolar del Condado de DeKalb

3770 North Decatur Road

Decatur, Georgia 30032

678/676-1200



Procedimientos del Código de Vestir

Actualización

CODIGO DE VESTIR ESTUDIANTIL

La atmosfera de una escuela debe ser propicia para el aprendizaje. La apariencia de un alumno(a) puede impactar positiva o negativamente el ambiente escolar. Los alumnos deben cumplir con los requerimientos del código de vestir del sistema escolar del condado de DeKalb. Los alumnos que no cumplan con los requerimientos del código de vestir del sistema escolar del condado de DeKalb, como esta enumerado más adelante, pueden tener el cargo de la ofensa #25 –violación del código de vestir estudiantil (ver página 28):

- Se espera que los alumnos sigan todos los reglamentos escolares que rigen la seguridad en programas especializados que requieren la utilización de ropa de protección, lentes de seguridad, u otros requerimientos similares.
- Está prohibido el vestuario o joyas que interrumpen el proceso educativo o ponga en peligro la salud o seguridad de otros alumnos, personal o visitantes.
- Está prohibido utilizar ropa, insignias, símbolos, o utilizar o llevar adornos en o con el alumno(a) que promuevan las pandillas, el uso de sustancias controladas, drogas, alcohol, o tabaco.
- Está prohibido utilizar ropa que tenga palabras, dibujos, diagramas, ofensivos y/o vulgares o incluya palabras o frases de naturaleza violenta, sexual o palabras o frases que son despectivas con respecto al origen étnico, el color, la raza, la nacionalidad, creencia religiosa, orientación sexual o incapacidad.

Está prohibido el uso de los pantalones por debajo de la cintura, estomago descubierto, blusas con la espalda descubierta/camisetas sin mangas, camisetas/blusas que sean transparentes, pantalonetas cortas, prendas de vestir de redecilla/transparentes, chancletas, zapatos con separación entre los dedos sin tacón, pantuflas, u otro tipo de zapatos que interfiera con la libertad de movimiento como también vestidos, pantalones o faldas con aberturas altas. Nota: Se les pide a los alumnos/padres que revisen el manual local de la escuela por requerimientos adicionales en el vestuario de los alumnos.

25. VIOLACION EN EL CODIGO DE VESTIR ESTUDIANTIL

Se espera que todos los alumnos cumplan con las expectativas del vestuario apropiado como es indicado en la página 6 del manual y cualquier requerimiento adicional que aparezca en los requerimientos de la escuela local.

Lo siguiente se aplica a todas las violaciones del código de vestir estudiantil:

Número de ofensas	Acciones de la escuela
Primera ofensa	Advertencia verbal, llamada a los padres y suspensión dentro de la escuela (ISS, según sus siglas en inglés), hasta el final del día o corrección de la violación.
Segunda ofensa	Se requiere una conferencia con los padres y dos (2) días de ISS.
Tercera ofensa	Llamada a los padres, tres días de ISS y audiencia formal local, lo cual puede resultar en 10 días de ISS, probatoria local y/o el padre asiste a clases con el alumno(a) en lugar de ISS. Violaciones crónicas de esta expectativa resultará en el cargo #19 violaciones repetidas de las reglas escolares y posibilidad de ser referido a un medio alternativo después de ser encontrado culpable por el comité de audiencias evidenciarías estudiantiles.

La implementación
comenzará en el
año escolar
2009-2010.

“La escuela no puede vivir alejada de la comunidad”